



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., jueves 01 de octubre de 2020.

Anexo al Número 119

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍAS GENERAL

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONVOCATORIA mediante la cual se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a participar en la Licitación número IETAM-LPN-01-2020, referente a la Adquisición de Equipo Tecnológico.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍAS GENERAL

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021

El Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en el artículo 20, fracción III de la Constitución Política de Estado de Tamaulipas, los artículos 93, 99, 101 y 102 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, los Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del IETAM y el Acta de Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas de fecha 30 de septiembre de 2020; **CONVOCA** a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuyo objeto social se vincule directamente con los bienes que se detallan y tengan interés en participar en este procedimiento licitatorio, de conformidad con las presentes bases, mediante las cuales se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados tanto por la Convocante, como por los Licitantes; desde el inicio hasta la conclusión del presente procedimiento que se describe:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha de Venta de Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnica y Económica
IETAM-LPN-01-2020	\$1,000.00	Del 01 al 15 de octubre de 2020 de lunes a viernes en horario de 10:00 a 17:00 horas	16 de octubre de 2020 12:00 horas	21 de octubre de 2020 12:00 horas

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de Medida
1	Equipo de cómputo	195	Piezas
2	Monitor	195	Piezas
3	Laptop	58	Piezas
4	Impresora	2	Piezas
5	Multifuncional	3	Piezas
6	Switch 48 Puertos	4	Piezas
7	Switch 24 Puertos	3	Piezas
8	Firewall/Balaceador de Carga	3	Piezas
9	No Break para Rack	3	Piezas
10	Rack (24 U) Cerrado	3	Piezas

***Especificaciones técnicas según el Anexo Técnico de las Bases**

CONSULTA Y VENTA DE BASES DE LICITACIÓN

- Las bases estarán a disposición de los interesados para adquirirlas oportunamente, en la Dirección de Administración del IETAM, ubicada en el domicilio Calle Morelos 501 Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas; podrán consultarlas en la página oficial del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el siguiente link: <https://www.ietam.org.mx/PortalIN/Paginas/Publicaciones/Licitacion/Licitacion.aspx>; podrán ser pagadas en la Institución Bancaria **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.**, en la cuenta Número 0544185012 Clabe Número 072810005441850126, a favor del Instituto Electoral de Tamaulipas; debiendo entregar sin excepción, los días del 01 al 15 de octubre de 2020 de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 17:00 horas en la Dirección de Administración del IETAM, el **original o copia fotostática legible del comprobante de pago realizado en efectivo, debidamente sellado por la Institución de Crédito receptora y/o comprobante de la transferencia electrónica realizada**. Los licitantes podrán realizar la entrega de la documentación señalada, personalmente en la Dirección del Administración del IETAM, y/o al correo electrónico administracion@ietam.org.mx (confirmando acuse de recibido del mismo, debiendo notificar el envío a los teléfonos 834 31 5 12 00 y 834 31 5 12 34 extensiones 170, 175 y 178 de la Dirección de Administración quien proporcionará las Bases y sus Anexos) o bien por servicio de mensajería, en el caso de esta última opción, será responsabilidad exclusiva del licitante, la recepción en tiempo de la documentación.
- Todos los actos como la junta de aclaraciones, recepción de documentación y proposiciones, presentación y apertura de documentación y proposiciones técnicas, etc., se llevarán a cabo en la fecha y hora señalada, conforme a lo siguiente:

3.

Acto	Fecha	Hora	Modalidad
Junta de Aclaraciones	16 Octubre 2020	12:00 horas	Virtual.
Presentación y Apertura de propuestas técnica y conómica	21 de octubre 2020 (vía servicio de mensajería hasta las 11:30 horas)	12:00 horas	<p>La presentación de las propuestas se podrá realizar bajo las siguientes opciones:</p> <p>1. Presencial el licitante presentará en el Acto de Presentación y Apertura de propuesta técnica y económica sus propuestas.</p> <p>2. Mensajería el licitante podrá enviar sus propuestas vía servicio de mensajería; dicha opción es bajo riesgo y responsabilidad del licitante, de que los documentos lleguen dentro del tiempo y hora fijados para este acto, así como en condiciones óptimas.</p> <p>La apertura de las propuestas, se realizará de manera presencial y se transmitirá de manera virtual para el seguimiento de la sesión.</p>
Acto de Fallo	27 de octubre de 2020	12:00 horas	Virtual.

Para cada uno de los eventos señalados y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2020 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia, del Consejo General, Comisiones y Comités a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID19, el cual puede ser consultado en el siguiente link: https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A.CG.08.2020.pdf

Se estará a lo siguiente:

- **Eventos bajo la modalidad virtual:** la Dirección de Administración, enviará vía correo electrónico a cada licitante, con 24 horas de anticipación a realizarse el acto respectivo, un link del aula virtual de los servicios de Teléfonos de México. El IETAM proporcionará la asistencia técnica, a fin de que los licitantes puedan acceder a la conexión virtual. Únicamente podrán hacer presencia virtual, el representante de la empresa.
 - **Eventos presenciales:** los licitantes que decidan presentarse al acto de apertura de propuestas, el acto se realizará en la Sala de Sesiones del IETAM, ubicada en calle Morelos 501 Zona Centro, C.P. 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.
4. Todos los licitantes, que presenten sus propuestas deberán estar inscritos en el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral de Tamaulipas y/o del Gobierno del Estado de Tamaulipas, y para sus propuestas deberán utilizar los formatos proporcionados en estas Bases, debiendo entregar dicha documentación sobre cerrado que contendrá las propuestas Técnica y Económica presentada de manera inviolable de acuerdo a las especificaciones de las Bases de licitación.
 5. La adjudicación será a **UN SOLO LICITANTE**, las diez partidas.
 6. Las garantías relativas al sostenimiento de la propuesta presentada, se constituirán mediante fianza a favor del Instituto Electoral de Tamaulipas, en Moneda Nacional por un importe equivalente al 20% del monto total ofertado e Impuesto al Valor Agregado y una vigencia de treinta días naturales a partir de la entrega de ofertas.
 7. El idioma en que deberá presentarse la Documentación, Proposición Técnica y Económica deberá ser en español.
 8. La moneda en que deberán de cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos.
 9. La entrega de los bienes objeto de esta licitación se realizará en el domicilio del IETAM, ubicando en calle Morelos 501 Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas dentro de los quince días posteriores a la firma del contrato; dicha entrega será responsabilidad exclusiva del participante que resulte ganador en la licitación y se efectuará a entera satisfacción por escrito del Titular de la Unidad Técnica de Sistemas del Instituto Electoral de Tamaulipas.
 10. Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, ni se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.
 11. No podrán participar quienes se encuentren en los supuestos que establece el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
 12. Anticipo. El IETAM otorgará para la adquisición de Equipo Tecnológico, un anticipo del 50% del monto total del contrato que sea asignado, de acuerdo a las especificaciones señaladas en las Bases de licitación.

13. Se pagará el anticipo, dentro de los cinco días hábiles una vez firmado el contrato y presentada la fianza por el anticipo; y contra entrega de la factura correspondiente, siendo requisito indispensable para la tramitación del pago que la factura sea expedida a nombre del Instituto Electoral de Tamaulipas con domicilio en Morelos 501, Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000 y con R.F.C. IET0812265R3, así mismo la factura deberá estar debidamente requisitada, indicando en renglones por separado el precio unitario y el concepto de los Bienes, señalando un subtotal, al cual agregará, en su caso, el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado. El gran total será asentado con número y letra en ese mismo orden. Para proceder al pago final, se deberá presentar en la Dirección de Administración la factura que deberá contener las especificaciones que para el efecto señale dicha Dirección, previa recepción de los bienes a entera satisfacción de la Unidad Técnica de Sistema del IETAM y el proveedor recibirá el pago dentro de los cinco días hábiles siguientes, de acuerdo a las especificaciones señaladas en las Bases de licitación.
14. Los requisitos que deban cumplir los interesados para acreditar la capacidad económica y financiera, la experiencia comercial y, en su caso, la capacidad técnica; se detallan en las Bases de Licitación.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 01 DE OCTUBRE DE 2020.- **CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL IETAM.- LIC. JUAN JOSÉ GPE. RAMOS CHARRE.-** Rúbrica.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. IETAM-LPN-01-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO
CONTENIDO**

	Concepto	Página
	Presentación	
1	Información específica del objeto de la licitación	7
2	Requisitos de inscripción para participar en esta licitación pública nacional	7
3	Forma de adquirir las Bases	7
3.1	Costo de las Bases	8
4	Modificación a los documentos de la licitación	8
5	Lugar y entrega de los bienes	8
6	Restitución de bienes	8
7	Transporte	8
8	Empaque	9
9	Precios	9
10	Calendarización de los eventos	9
11	Acto de registro de los Licitantes	9
12	Junta de Aclaraciones	10
13	Acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica	10
14	Integración de propuestas	11
14.1	Sobre 1 "Documentación Legal, Administrativa y Financiera"	11
14.2	Sobre 2 "Propuesta Técnica"	13
14.3	Sobre 3 "Propuesta Económica"	14
15	Instrucciones para elaboración de propuesta económica y garantías	14
15.1	Propuesta económica	14
15.2	Garantía de sostenimiento de la oferta, garantía de cumplimiento del contrato y garantía de anticipo	14
16	Condiciones de las Bases	15

	Concepto	Página
17	Devolución de las garantías	15
17.1	Garantía de sostenimiento de la oferta económica	15
17.2	Garantía de cumplimiento del contrato	15
17.3	Garantía por concepto de anticipo	15
18	Visitas a las instalaciones de los Licitantes	15
19	Criterios de evaluación y adjudicación	16
20	Emisión del Fallo de adjudicación	16
21	Descalificación de participantes	17
22	Suspensión temporal, cancelación o declaración desierta de la licitación	17
22.1	Suspender temporalmente la licitación	17
22.2	Cancelación de la licitación	17
22.3	Causas para declarar desierta la licitación	17
23	Formalización y firma del contrato	17
24	Anticipo	18
25	Condiciones de pago	18
26	Impuestos y derechos	18
27	Rescisión del contrato administrativamente	18
28	Rescisión por insolvencia	18
29	Inconformidades	19
30	Sanciones	19
31	Penas convencionales	19
32	Supletoriedad	19
33	Transparencia y acceso a la información pública	19
34	Comunicación con el personal del IETAM	19
35	Controversias	19
36	Derechos de patente	19
	Anexos (formatos, escritos bajo protesta de decir verdad)	
1	Aclaraciones a las Bases	20
2	Personalidad del Licitante	20
3	Ficha técnica del Licitante	21
4	Cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT	21
5	Cumplimiento de obligaciones ante el IMSS	22
6	Cumplimiento de obligaciones ante el INFONAVIT	22
7	Correo electrónico, teléfono y domicilio del Licitante	22
8	No haber incurrido en faltas graves	23
9	No cederá derechos ni obligaciones	23
10	Garantizar los bienes ofertados	23

	Concepto	Página
11	Garantizar el cambio de bienes defectuosos	24
12	No se tiene relación de trabajo con otra empresa que se encuentre participando en la misma licitación	24
13	No se tiene relación de trabajo, negocios, ni vínculos familiares hasta el cuarto grado con servidores públicos adscritos al IETAM	24
14	Artículo 31 Ley de Adquisiciones	25
15	Escrito bajo protesta de decir verdad	25
16	Texto de la fianza de cumplimiento	26
17	Modelo de contrato	27

Anexo Técnico

A)	Descripción y cantidades del equipo tecnológico objeto de la presente Licitación	32
----	--	----

INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de Tamaulipas con fundamento en el artículo 20, fracción III de la Constitución Política de Estado de Tamaulipas, los artículos 93, 99, 101 y 102 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como los Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del IETAM; a través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del propio Instituto Electoral de Tamaulipas; celebrará la Licitación Pública No. IETAM-LPN-01-2020, a fin de adquirir equipo tecnológico. Por lo que se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuyo objeto social se vincule directamente con los Bienes que se detallan en la misma, y tengan interés en participar en este procedimiento licitatorio, de conformidad con las presentes Bases, mediante las cuales se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados, tanto por la Convocante, como por los Licitantes; desde el inicio hasta la conclusión del presente procedimiento que se describe en las siguientes:

B A S E S

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Especificaciones
1	Equipo de cómputo	195	Piezas	Según Anexo Técnico
2	Monitor	195	Piezas	Según Anexo Técnico
3	Laptop	58	Piezas	Según Anexo Técnico
4	Impresora	2	Pieza	Según Anexo Técnico
5	Multifuncional	3	Piezas	Según Anexo Técnico
6	Switch 48 Puertos	4	Piezas	Según Anexo Técnico
7	Switch 24 Puertos	3	Piezas	Según Anexo Técnico
8	Firewall/Balanceador de Carga	3	Piezas	Según Anexo Técnico
9	No Break para Rack	3	Piezas	Según Anexo Técnico
10	Rack (24 U) Cerrado	3	Piezas	Según Anexo Técnico

Para efecto de las presentes Bases se entiende por:

- Área Requerente:** Unidad Técnica de Sistemas del IETAM.
- Bases:** Las Bases de la presente Licitación Pública.
- Comité:** Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas.
- Contrato:** Documento legal, mediante el cual la Convocante y el Licitante formalizan la relación jurídica.
- Constitución:** La Constitución Política del Estado de Tamaulipas vigente.
- Convocante:** Instituto Electoral de Tamaulipas.
- Día Hábil:** Los días hábiles conforme a lo señalado en el artículo 205 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
 "Durante los procesos electorales ordinarios o, en su caso, en los procesos electorales extraordinarios, todos los días y horas son hábiles".
- Domicilio del IETAM:** Calle Morelos 501 Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas.

9. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
11. **Instituto o IETAM:** El Instituto Electoral de Tamaulipas.
12. **Ley:** La Ley Electoral del Estado de Tamaulipas vigente.
13. **Ley de Adquisiciones:** Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
14. **Licitación:** El presente procedimiento de Licitación Pública Nacional IETAM-LPN-01-2020.
15. **Licitante u Oferente:** Las personas físicas y morales que participan en la presente licitación.
16. **Proveedor:** El Licitante al que se adjudique el contrato.
17. **Sala de Sesiones:** La Sala de Sesiones del Consejo General del IETAM.
18. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN.

1.1. Los recursos económicos para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación materia de esta licitación se encuentran autorizados según Oficio No. 322001/DPCH/DCPP/1150/2020 Proyecto Núm 20-0548.

Dichos recursos fueron aprobados según Decreto LXIV-65 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2020, considerando el presupuesto del Instituto Electoral de Tamaulipas para el ejercicio 2020.

1.2. La adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será para **UN SOLO LICITANTE**, las diez partidas.

1.3. Se hace del conocimiento de los Licitantes que solo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de "opciones" dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

1.4. Los Licitantes deberán aceptar y cumplir con todas las condiciones establecidas en las Bases, formatos, condiciones, anexos y/o cláusulas especiales que forman parte de las necesidades mínimas establecidas en estos rubros por la Convocante.

1.5. Los Licitantes deberán examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de la licitación (convocatoria, Bases y demás documentos), inclusive, los aspectos que se establezcan en el acto de la Junta de Aclaraciones. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en dichos documentos o que presente una oferta que no se ajuste a ellos en todos sus aspectos, asumirá el riesgo que esto atañe y la consecuencia será el rechazo de su oferta, por parte de la Convocante.

1.6. La presente licitación tiene por objeto la adquisición de equipo tecnológico, de acuerdo a las cantidades y características que se establecen en el Anexo Técnico de la presente licitación.

2. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.1. Los Licitantes participantes deberán entregar sin excepción, los días del 01 de octubre al 11 de octubre de 2020 de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 17:00 horas en la Dirección de Administración del IETAM, ubicada en Calle Morelos 501 Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas; la siguiente documentación; y la no entrega tendrá como consecuencia la no participación en el presente proceso licitatorio:

Original o copia fotostática legible del comprobante de pago realizado en efectivo, debidamente sellado por la Institución de Crédito receptora y/o comprobante de la transferencia electrónica realizada.

2.2. Los Licitantes podrán realizar la entrega de la documentación señalada en el punto anterior, personalmente en la Dirección del Administración del IETAM, y/o al correo electrónico administracion@ietam.org.mx (confirmando acuse de recibido del mismo, debiendo notificar el envío a los teléfonos 834 31 5 12 00 y 834 31 5 12 34 extensiones 170, 175 y 178 de la Dirección de Administración quien proporcionará las Bases y sus Anexos) o bien por servicio de mensajería, en el caso de esta última opción, será responsabilidad exclusiva del Licitante, la recepción en tiempo de la documentación.

3. FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES.

Las Bases estarán a disposición de los interesados para adquirirlas oportunamente, en la Dirección de Administración del IETAM, ubicada en el domicilio que se señala en el punto 2.1 de las presentes Bases, los días **del 01 de octubre al 15 de octubre de 2020, de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 horas**; o podrán consultarlas en la página oficial del Instituto Electoral de Tamaulipas, en el siguiente link:

<https://www.ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Publicaciones/Licitacion/Licitacion.aspx>

3.1. Costo de las Bases.

Estas Bases tienen un costo de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) pudiendo efectuar su pago en la Institución Bancaria **BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.**, en la cuenta Número 0544185012 Clabe Número 072810005441850126, a favor del Instituto Electoral de Tamaulipas.

La Convocante realizará la devolución del costo de las Bases, al Licitante No Ganador, previa solicitud de éste último, en un plazo de 60 días naturales posteriores a la fecha en que se emita el Fallo de adjudicación de la Licitación.

4. MODIFICACIÓN A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

La Convocante, podrá modificar los documentos de la licitación por razones plenamente justificadas en cualquier momento, hasta 5 (cinco) días naturales antes de la fecha señalada para la Apertura de Propuestas Técnica y Económica según el aspecto a modificar, ya sea por iniciativa propia o modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente en las presentes Bases, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las presentes Bases de la licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las presentes Bases de licitación y deberá ser considerada por los Licitantes para la elaboración de su proposición. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 párrafos 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones.

Todos los Licitantes serán notificados por escrito a través de los medios establecidos según el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, respecto de las modificaciones y de la documentación que se derive de la licitación, mismas que serán obligatorias para todos los participantes, debiendo acusar de recibido sin excusa ni pretexto que valga de las notificaciones hasta un día antes de la fecha de Apertura de Propuestas Técnica y Económica, en la inteligencia de que si no envía dicho acuse, se le tendrá por notificado.

La Convocante, tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, dando el tiempo suficiente, en su caso para que los Licitantes preparen en las mismas, las modificaciones de los documentos de la licitación.

5. LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES

5.1. La entrega de los bienes objeto de esta licitación se realizará en el domicilio del IETAM, ubicando en calle Morelos 501 Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas, dentro de los quince días posteriores a la firma del contrato; dicha entrega será responsabilidad exclusiva del participante que resulte ganador en la licitación y se efectuará a **entera satisfacción por escrito** del Titular de la Unidad Técnica de Sistemas del Instituto Electoral de Tamaulipas.

6. RESTITUCIÓN DE BIENES

La Convocante, podrá solicitar la restitución de los bienes, en el caso de que se detecten vicios ocultos o no se cumpla con las características requeridas, dentro del periodo de garantía, por lo cual el Licitante ganador se obliga a restituirlos conforme a los requerimientos y a la entera satisfacción de la Unidad Técnica de Sistemas, en un plazo máximo de (5) cinco días naturales, siguientes a la fecha del reporte respectivo.

En el caso de que el Licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas y en los términos establecidos en el párrafo anterior, se procederá a hacer efectivas las garantías correspondientes.

No serán recibidos los bienes que se encuentren en mal estado por causas imputables al proveedor o no se cumpla con las características o condiciones técnicas establecidas en el contrato.

7. TRANSPORTE

7.1. El Licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega, sin costo adicional para la Convocante.

7.2. La restitución que resulte de cualquier incumplimiento establecido en las presentes Bases de los bienes por falta de planeación el embarque, desembarque o durante el transporte, será por cuenta del Licitante ganador.

7.3. Los Seguros de traslado, acarreo, maniobras de carga y descarga de los bienes de la presente licitación en el andén del lugar de entrega, correrán por cuenta del proveedor, hasta que sean recibidos de conformidad por la Convocante.

7.4. El tipo de transporte a utilizar será a criterio del proveedor, por su cuenta y riesgo; los bienes que suministre el proveedor ganador, deberán estar totalmente asegurados y deberán cubrir todos los riesgos hasta la entrega.

8. EMPAQUE

Los bienes deberán protegerse adecuadamente por el Licitante ganador para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento en el lugar indicado en las Bases.

No serán recibidos los bienes que se encuentren en mal estado por causas imputables al proveedor o no se cumpla con las características o condiciones técnicas establecidas en el contrato.

9. PRECIOS

Los precios de los Bienes deberán ser en moneda nacional, firme y fija a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente.

10. CALENDARIZACIÓN DE EVENTOS.

Los procedimientos de la presente licitación se desarrollarán de acuerdo al presente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Modalidad
Junta de Aclaraciones	16 octubre 2020	12:00 horas	Virtual.
Presentación y Apertura de propuestas técnica y económica	21 de octubre 2020 (vía servicio de mensajería hasta las 11:30 horas)	12:00 horas	<p>La presentación de las propuestas se podrá realizar bajo las siguientes opciones:</p> <p>1. Presencial el Licitante presentará en el Acto de Presentación y Apertura de propuesta técnica y económica sus propuestas.</p> <p>2. Mensajería el Licitante podrá enviar sus propuestas vía servicio de mensajería; dicha opción es bajo riesgo y responsabilidad del Licitante, de que los documentos lleguen dentro del tiempo y hora fijados para este acto, así como en condiciones óptimas.</p> <p>La apertura de las propuestas, se realizará de manera presencial y se transmitirá de manera virtual para el seguimiento de la sesión.</p>
Acto de Fallo	27 de octubre de 2020	12:00 horas	Virtual.

11. ACTO DE REGISTRO DE LOS LICITANTES.

Para cada uno de los eventos señalados en el numeral 10, y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2020¹ del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia, del Consejo General, Comisiones y Comités a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID19.

Se estará a lo siguiente:

- **Eventos bajo la modalidad virtual:** la Dirección de Administración, enviará vía correo electrónico a cada Licitante, con al menos 24 horas de anticipación a realizarse el acto respectivo, un link del aula virtual de los servicios de Teléfonos de México. El IETAM proporcionará la asesoría técnica, a fin de que los Licitantes puedan acceder a la conexión virtual. Únicamente podrán hacer presencia virtual, el representante de la empresa debiendo acreditar la representación legal de manera previa al presentar poder notarial o carta poder ante notario público, así como original y copia de su identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

- **Eventos presenciales:** los Licitantes que decidan presentarse al acto de apertura de propuestas, llevarán a cabo su registro desde media hora antes de la señalada para el inicio del acto correspondiente en la Sala de Sesiones del IETAM, ubicada en el domicilio señalado en el punto 2.1 de las presentes Bases, en la lista de asistencia de Licitantes, facilitada por la Convocante, para tal efecto.

Únicamente podrán estar presentes, un representante por empresa debiendo acreditar la representación legal, al presentar poder notarial o carta poder ante notario público, así como original y copia de su identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

Quien concurra al acto de presentación y apertura de propuestas, en representación de la persona facultada para firmar las ofertas, deberá presentar poder notarial o carta poder ratificada ante notario público para participar en dicho acto, así como original y copia de su identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

¹ Link para su consulta: https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_08_2020.pdf

12. JUNTA DE ACLARACIONES.

12.1. La Junta de Aclaraciones a las presentes Bases materia de esta licitación, tendrá verificativo el día 16 de octubre de 2020 a las 12:00 horas, en la modalidad virtual.

12.2. Los Licitantes que soliciten aclaraciones a las Bases deberán utilizar el formato del Anexo 1, podrán presentarlas personalmente en la Dirección de Administración del IETAM, ubicada en el domicilio señalado en el punto 2.1 de las presentes Bases, previa cita y cuidando las medidas de sanidad correspondientes; o bien enviarlas al correo electrónico administracion@ietam.org.mx (confirmando acuse de recibido del mismo, enviándolo en formato Word y en archivo PDF firmado por el representante legal de la empresa), a más tardar el día 15 de octubre de 2020 a las 17:00 horas, **anexando copia del recibo de pago de las Bases.**

12.3. En caso de hacerlo de manera personal, se recomienda acompañar su solicitud impresa de aclaraciones, con el archivo digital correspondiente, a través de CD, DVD o USB, aclarando que, en caso de no hacerlo, dicha situación no será motivo de rechazo de su solicitud.

12.4. La Convocante, en la Junta de Aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido conforme al punto 12.2.

12.5. Al término del acto, se levantará el acta correspondiente, misma que será notificada a los Licitantes, sin que la falta de firma de alguno de ellos, reste validez o efectos a la misma.

12.6. El área requirente, será la responsable de dar respuesta a las preguntas que de carácter técnico realicen los Licitantes, por tal motivo, dicha área preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma, cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas a las preguntas formuladas.

12.7. La asistencia a esta Junta es opcional, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en dicho evento.

12.8. No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los Licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de Junta de Aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las presentes Bases formulen los interesados, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones. El Licitante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y durante la asistencia a la Junta de Aclaraciones, son a su cargo, quedando el IETAM exento de daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros, así como cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación y su resultado.

La convocante resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las Bases de licitación, sus anexos o el contenido del contrato, les formulen los interesados, debiendo constar todo ello en el acta que para tal efecto se levante.

13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

13.1 El acto se llevará a cabo el día 21 de octubre del 2020 a las 12:00 horas, en la Sala de Sesiones del IETAM. Posterior a la hora antes señalada, no se permitirá el ingreso de persona alguna, bajo ningún motivo o circunstancia.

Si el Licitante opta por enviar sus propuestas vía servicio de mensajería, será su riesgo y responsabilidad de que las propuestas lleguen a más tardar a las 11:30 horas, es decir previo al inicio de la sesión.

13.2. El acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica será presidido por el Titular o Representante de la Convocante. Así mismo, se contará con la asistencia del Titular del Órgano Interno de Control del IETAM o de quien éste designe.

13.3. Se solicitará a los Licitantes, de acuerdo al orden del registro de la lista de asistencia y la hora de llegada de las propuestas por el servicio de mensajería según corresponda, la entrega del sobre que contenga su propuesta, dicha petición será formulada por el Titular o Representante de la Convocante, quien en presencia del Representante del Órgano Interno de Control del IETAM o de quien éste designe, y de los demás miembros del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del Instituto Electoral de Tamaulipas, procederá a recepcionar los sobres que presenten cada uno de los Licitantes con la documentación solicitada.

Durante la apertura de la Propuesta Técnica y Económica se mencionará el nombre de cada Licitante previamente a la apertura de su sobre, se dará lectura en voz alta de las propuestas presentadas por cada uno de los Licitantes, para verificar la documentación Legal, Administrativa y Financiera, Técnica y Económica requeridas; haciéndose constar la documentación que se presenta, sin que ello implique la evaluación de su contenido; en su caso, se desecharán aquellas que no cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases, haciéndose constar las causas que motiven tal determinación. Al término de este acto se levantará el acta del evento en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis y evaluación, y el importe de

cada una de ellas, así como las que en su caso hubieren sido descalificadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los asistentes y la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia de la misma a cada uno de los Licitantes que hubieran asistido al mismo.

El Titular o Representante de la Convocante, el o la Secretario(a) Técnico(a) del Comité de Compras y por lo menos un Licitante, si asistiere alguno, firmarán los documentos de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, así como la documentación Administrativa, Legal y Financiera entregada por cada Licitante.

13.4. En el caso que proceda la descalificación de algún Licitante en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, por no cumplir con alguno de los requisitos solicitados, se conservará en la Dirección de Administración del IETAM, la documentación correspondiente a su Propuesta, hasta por un término de 60 días naturales posteriores a la fecha en que se emita el Fallo de adjudicación de la licitación, conforme se establece en el Artículo 95 párrafo 2 de la Ley de Adquisiciones.

13.5. Se entregará a los Licitantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de sus propuestas, como lo establece el Artículo 57 Fracción V de la Ley de Adquisiciones.

13.6. En este acto, el Titular o Representante de la Convocante, informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de Adjudicación, de conformidad con lo señalado en el Artículo 57 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones. Durante este periodo, se harán los análisis detallados de las propuestas aceptadas.

14. INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS.

Todos los Licitantes que presenten sus propuestas deberán estar inscritos en el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral de Tamaulipas 2020, en términos de lo establecido en los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Tamaulipas. La inscripción es gratuita y dicho trámite deberá realizarse en la Dirección de Administración del Instituto, o bien contar con registro vigente de proveedor de Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse el día y hora señalados para llevarse a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, en **Original o copia certificada por Notario Público para cotejo y copia simple** (preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión); el no presentar copia simple, no será motivo de descalificación; dicha documentación se presentará en papel **con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras**. En idioma español; selladas y firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga poder legal para tal efecto; así también deberá de presentarlas foliadas en todas sus hojas de manera consecutiva. La presentación se realizará en cartapacios y respetando el orden en que se indica en los incisos, así mismo se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice el contenido de la propuesta, a fin de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas. Los Licitantes deberán utilizar los formatos proporcionados en estas Bases, debiendo entregar dicha documentación en el domicilio del IETAM señalado en el numeral 2.1. de las presentes Bases. El sobre cerrado que contendrá las propuestas Técnica y Económica deberá presentarse de manera inviolable, indicando de manera expresa en el sobre la leyenda:

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IETAM-LPN-01-2020

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO

Nombre del Licitante Participante

El sobre antes mencionado, deberá contener a su vez tres sobres cerrados de manera inviolable identificados como sigue:

- SOBRE 1: **“DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA”**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IETAM-LPN-01-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO
Nombre del Licitante Participante
- SOBRE 2: **“PROPUESTA TÉCNICA”**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IETAM-LPN-01-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO
Nombre del Licitante Participante
- SOBRE 3: **“PROPUESTA ECONÓMICA”**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IETAM-LPN-01-2020
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO
Nombre del Licitante Participante

CONTENIDO DE SOBRES 1, 2 Y 3.**14.1. SOBRE 1: “DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA”**

El sobre deberá contener en su interior los siguientes documentos, los cuales bajo ninguna circunstancia pueden estar fuera del mismo:

- A) Original y copia de ficha de depósito y/o transferencia bancaria, del comprobante de pago de las Bases de licitación.
- B) Escrito y/o formato relativo a la personalidad jurídica del representante legal del Licitante (Anexo 2).
- C) Ficha técnica con los datos del Licitante. (Anexo 3)
- D) De las personas físicas y/o morales:

D.1 Personas físicas:

- D.1.1. Constancia de Situación Fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, impresa desde su página electrónica con sello digital, la cual deberá tener **como máximo 30 días de haber sido expedida.**
- D.1.2. Copia certificada por Notario Público del poder del representante legal, que contenga, entre otros, poder para actos de administración y que no le haya sido revocado a la fecha de presentación, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
- D.1.3. Copia simple de la identificación oficial de la persona física y/o en su caso del representante legal del Licitante: credencial para votar, cartilla militar, pasaporte o cédula profesional y su original para cotejo.

D.2. Personas morales:

- D.2.1. Constancia de Situación Fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, impresa desde su página electrónica con sello digital, la cual deberá tener **como máximo 30 días de haber sido expedida.**
- D.2.2. Copia certificada por Notario Público del acta constitutiva de la persona moral, en cuyo objeto conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia de la presente Licitación Pública y, en su caso, las reformas o modificaciones, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.
- D.2.3. Copia certificada por Notario Público del poder del representante legal, que contenga, entre otros, poder para actos de administración y que no le haya sido revocado a la fecha de presentación, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
- D.2.4. Copia simple de la identificación oficial del representante legal del Licitante: credencial para votar, cartilla militar, pasaporte o cédula profesional y su original para cotejo.

E) Original y Copia de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, suscritos por Contador Público independiente, reflejando un capital contable mínimo de 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA a la fecha indicada.

F) Original y copia de la Cédula Profesional del Contador Público que suscribió los Estados Financieros.

En el caso que el Licitante los presente dictaminados, con el nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador Público que los dictaminó es aceptado.

G) Copia simple de comprobante de domicilio fiscal (recibo de servicios básicos con una antigüedad máxima de 90 días).

H) Copia simple de la Solicitud de Registro en el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral de Tamaulipas vigente o bien el registro vigente como proveedor ante el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

I) Copia simple de formato 32-D emitido por los Servicios de Administración Tributaria, a fin de conocer la situación del cumplimiento de las obligaciones fiscales del Licitante, con una antigüedad máxima de 30 días hábiles.

J) Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria. (Anexo 4).

K) Copia simple de las declaraciones de impuestos presentadas (normales y complementarias) ante el Servicio de Administración Tributaria, correspondientes a los ejercicios 2019 y de enero a junio de 2020.

L) Original y Copia simple de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, con una antigüedad máxima de 30 días hábiles.

M) Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Anexo 5).

N) Original y Copia simple de Constancia de Situación Fiscal, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con una antigüedad máxima de 30 días hábiles.

O) Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Anexo 6).

P) Documentación que demuestre la experiencia del Licitante registrado para participar en esta licitación (Currículum), indicando la fecha de su constitución, datos generales de la empresa y relación de clientes a quienes les haya vendido bienes similares y con los que ha estado trabajando. Pudiendo anexar copia simple de los contratos y/o pedidos de las ventas de los bienes solicitados en las Bases.

Q) Documentos tales como constancias de satisfacción y cumplimiento, acta de cierre o finiquito de los contratos, que denoten expresamente el cumplimiento satisfactorio del proveedor; relacionadas con los contratos enumerados en el currículum solicitado en el inciso P), cuando menos tres.

R) Proporcionar, mediante escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, cuenta de correo electrónico, teléfono y domicilio para oír y recibir notificaciones, Anexo 7.

S) Escrito en el que el Licitante declare bajo protesta de decir verdad, el no haber incurrido en faltas graves, ni contar con incumplimiento de contrato en el suministro de bienes objeto de la presente licitación, así como no haber sido penalizado o haber estado sujeto a juicio, resolución administrativa o judicial civil o penal por incumplimiento o deficiencia en forma total o parcial de obligaciones contractuales (Anexo 8).

T) Escrito en el que el Licitante declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a ninguna empresa o tercera persona, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Instituto. (Anexo 9).

U) Escrito mediante el cual garanticen que los bienes que ofertarán y entregarán serán nuevos y cumplirán con las especificaciones técnicas solicitadas, así como, a responder por vicios ocultos. (Anexo 10).

V) Escrito mediante el cual garantice que, en caso de resultar ganador, se compromete a cambiar los bienes adjudicados que llegaran a resultar defectuosos, sin costo alguno para el IETAM y en un término no mayor de (5) cinco días naturales, siguientes a la fecha del reporte respectivo. (Anexo 11).

W) Escrito mediante el cual el Licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene relación de trabajo con otra empresa que también participe en la licitación. (Anexo 12).

X) Escrito mediante el cual el Oferente manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no tiene relación de trabajo, de negocios, ni vínculos familiares hasta el cuarto grado con servidores públicos adscritos a este Instituto o con empresas o sociedades en las que dichos servidores formen parte (Anexo 13).

Y) Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establece el Artículo 31 párrafos 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones, así mismo de que por su conducto, no participan en este procedimiento de Licitación personas como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o empleados que se encuentren en los supuestos del otrora Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ahora artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas. (Anexo 14)

Todos los documentos expedidos por los Licitantes, señalarán la fecha de su emisión, la que deberá ser congruente entre la de la publicación de la convocatoria y la celebración del evento de Presentación y Apertura de propuestas técnica y económica.

La falta de presentación de alguno de los anteriores documentos será causa suficiente para la descalificación inmediata de la propuesta de que se trate.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que establece el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

14.2. SOBRE 2: "PROPUESTA TÉCNICA"

a) La propuesta técnica, misma que deberá presentarse en hoja membretada de la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) Licitante(s), describirá las características y requisitos técnicos de cada uno de los bienes ofertados, en estricta observancia a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes Bases.

Deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá contener en todas sus hojas el nombre, SELLO y firma autógrafa del Licitante o representante legal de la empresa participante, describiendo todas y cada una de las características y especificaciones técnicas de los bienes indicando marcas que éstos tengan asignados, así como tiempo de la entrega de los bienes.

- b) Bases de la Licitación debidamente firmadas de aceptación por el Licitante.
- c) Escrito de la empresa (Anexo 15), en el que manifieste bajo protesta de decir verdad:
 - 1. Que conoce y entiende las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes Bases de licitación y en sus anexos.
 - 2. Que se compromete a que, en caso de resultar adjudicado, no divulgará por ningún motivo, sin la autorización expresa del Instituto, información alguna relacionada con la contratación de la adjudicación por el cual sea contratado.

14.3. SOBRE 3: “PROPUESTA ECONÓMICA”

Únicamente se presentará la oferta económica y la garantía de sostenimiento respectiva señalada en el inciso A) del punto 15.2 de las presentes Bases. El documento de garantía no deberá ser perforado, ni presentar tachaduras o enmendaduras, de lo contrario no se le dará validez alguna, teniéndose por no presentado, siendo causa de descalificación del Licitante.

La omisión de cualquiera de los documentos que se precisan en el párrafo que antecede para la conformación de este sobre, será causa de descalificación.

15. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍAS.

15.1. Propuesta económica.

A) La propuesta económica deberá considerar los precios prevalecientes en el mercado y el mejor precio ofrecido por el participante la cual deberá ser impresa en papel membretado del Licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario por documento, como el subtotal por partida y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, desglosando el importe del impuesto al valor agregado.

Los importes consignados en la oferta económica deberán ser protegidos con cinta adherible transparente.

B) La propuesta económica que se presente deberá ser clara y precisa, en una sola oferta sin posibilidad de ofertar opción distinta a lo solicitado, con una vigencia de treinta días contados a partir de la entrega de las ofertas.

C) Los precios ofertados de los Bienes deberán ser en moneda nacional, firmes y fijos a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente. No se aceptarán propuestas con escalación de precios.

D) En el caso de existir errores aritméticos, éstos serán tomados de la siguiente manera:

Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total prevalecerá el precio unitario; Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número prevalecerá lo expresado en letra. Si el(los) Licitante(s) no acepta(n) las correcciones su(s) propuesta(s) será(n) rechazada(s).

E) Las ofertas deberán ser firmadas en cada una de sus hojas por la persona que tenga facultades legales para ello.

15.2. Garantías de Sostenimiento de la Oferta, Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía del Anticipo:

A) **Las garantías relativas al sostenimiento de las ofertas presentadas** se constituirán mediante fianza a favor del Instituto, en Moneda Nacional por un importe equivalente al 20% del monto total ofertado e Impuesto al Valor Agregado y una vigencia de treinta días naturales a partir de la entrega de ofertas.

B) La garantía constituida a través de fianza, en la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de Cd. Victoria, Tamaulipas y tener una vigencia mínima de treinta días naturales contados a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas, renunciando a los beneficios de orden y exclusión.

C) El Instituto a través de su Dirección de Administración, conservará en custodia las garantías a que se refiere el inciso A) de este apartado, hasta la fecha del Fallo, en que serán devueltas a los Licitantes, salvo la de aquel a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el Licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente.

D) El Licitante favorecido con **la adjudicación del Fallo deberá garantizar mediante fianza** a favor del Instituto Electoral de Tamaulipas a través de su Dirección de Administración; por un mínimo de doce meses después de que los bienes materia de este contrato se hayan recibido en su totalidad, el equivalente al 20% del monto total del contrato, debiendo presentarla en la Dirección de Administración del IETAM en un plazo que no excederá de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de firma del contrato. Si transcurrido este plazo no se hubiera otorgado la fianza respectiva, se podrá determinar la rescisión administrativa del mismo. (Anexo 16)

E) El Instituto a través de su Dirección de Administración, conservará en custodia las garantías a que se refiere el inciso D). En la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de Cd. Victoria, Tamaulipas y tener una vigencia mínima de doce meses después de que los bienes materia de este contrato se hayan recibido en su totalidad, renunciando a los beneficios de orden y excusión; en los términos de lo dispuesto en el numeral 31 de las presentes Bases.

F) **La garantía por concepto de Anticipo(s)** otorgado(s) al proveedor deberá(n) ser garantizado(s) con fianza a favor del Instituto Electoral de Tamaulipas a través de su Dirección de Administración, por la totalidad del monto del anticipo y presentarse en la Dirección de Administración del IETAM en un plazo que no excederá de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de firma del contrato previo a la entrega del anticipo. Esta garantía deberá estar vigente hasta que el proveedor amortice en su totalidad el anticipo que reciba.

16. CONDICIONES DE LAS BASES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases y propuestas (técnicas y económicas) presentadas podrán ser negociadas, ni modificadas. Ni se utilizará algún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

17. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

17.1 Garantía de sostenimiento de la oferta económica.

Será devuelta a los Licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación del Fallo, debiendo solicitarla por escrito con documento idóneo que acredite la personalidad a partir del día siguiente en la Dirección de Administración del IETAM. Para el Licitante al que se le adjudique el Fallo, se le devolverá al momento de entregar la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato respectivo.

17.2. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

Se devolverá en un plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha de término de su vigencia, previa comprobación de que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla para el apartado 12.1.

17.3. Garantía por concepto de Anticipo Otorgado.

Se devolverá en un plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla para el apartado 12.1.

18. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

EL IETAM, no realizará acciones de visita a las instalaciones de los Licitantes.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

a). Se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las propuestas de los Licitantes serán los siguientes:

b). Para la **evaluación técnica** se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en las presentes Bases, conforme lo establece el artículo 58 de la Ley.

c). Para fines de **evaluación económica**, en caso de error aritmético, si existiera alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el Licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.

d). La evaluación de la propuesta económica se llevará a cabo comparando entre sí los precios ofertados por los Licitantes por cada bien cotizado.

- e). La Unidad Técnica de Sistemas, como área requirente emitirá un Dictamen Técnico, de la información y documentación presentada en el sobre número "2, que servirá como fundamento para el Fallo, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las descalificadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, situación que se hará del conocimiento de los Licitantes.
- f) La determinación de quién es el Licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen que emita el Comité, el cual considerará la revisión de la documentación presentada en los sobres "1" y "3" y de la tabla comparativa económica, considerando el estudio de mercado elaborado para tal efecto; además de incluir el resultado del Dictamen Técnico, elaborado por la Unidad Técnica de Sistemas.
- g). La adjudicación de los bienes se hará en favor de aquel Licitante que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases, presente la propuesta económica más conveniente a la Convocante, misma que deberá ser por la totalidad de las partidas descritas en el Anexo Técnico de las presentes Bases.
- h). Además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en las presentes Bases, cuando los Bienes contenidos en la propuesta del Licitante, contengan características adicionales se aceptarán dichos Bienes sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más conveniente.
- i). No se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación.
- j). En caso de empate entre dos o más Licitantes, los Bienes se adjudicarán conforme a los siguientes criterios:
1. Al que brinde sin costo adicional para la Convocante un valor agregado relacionado con los Bienes a licitar, siempre y cuando éstos hayan sido especificados en la propuesta técnica y relacionados en la propuesta económica.
 2. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del Licitante ganador. Se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de un representante del Órgano Interno de Control, y se levantará acta que firmarán los asistentes.
- k). Cuando exista igualdad de condiciones entre los Licitantes, se observará lo previsto en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones.

20. EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

La emisión del Fallo y la adjudicación del contrato se realizará a un solo proveedor en base en el dictamen del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales del IETAM, tomando en consideración, que la proposición cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las Bases de licitación; y que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, el Procedimiento de Emisión de Fallo se llevará a cabo conforme a lo previsto en las presentes Bases, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la Convocante. El Fallo de Adjudicación se llevará a cabo el día 22 de octubre de 2020, a las 12:00 horas efectuándose la notificación dentro del término que establece el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones. En el acta de Fallo se informará el (los) nombre (s) del Licitante (s) cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las Bases que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resulte adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en las presentes Bases, así como las partidas y montos asignados. Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en estas Bases.

El resultado del Fallo definitivo de adjudicación se notificará el mismo día **en los estrados del Instituto.**

21. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

Se descalificará al o los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) No cumplan con todos los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Anexos y Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) No presenten alguno de los documentos solicitados en el cuerpo de estas Bases o se presente con datos falsos.
- C) No presenten los sobres descritos en el punto 14 de estas Bases el día y hora señalados para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas.

D) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) Licitante(s) para modificar los precios de los bienes objeto de la licitación.

E) Que el Licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por él mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.

F) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 31 de la Ley.

G) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten inconvenientes para la convocante.

H) Si se comprueba que el Licitante(s) desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del Fallo, tuvo contacto o ejerció influencia sobre el personal del IETAM para tratar aspectos relacionados con la evaluación de su propuesta o sobre la decisión de la adjudicación del contrato.

22. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

22.1. Suspender temporalmente una licitación.

Se podrá suspender la licitación en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o fuerza mayor según lo previsto en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

22.2. Cancelación de la Licitación.

De conformidad con el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, la Convocante podrá cancelar la Licitación Pública o, en su caso, partidas o conceptos incluidos en ésta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o contratar la prestación de los Bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario público, haciéndose del conocimiento a los participantes, precisándose el acontecimiento que motiva la decisión de cancelar la licitación. Cuando la licitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas con anterioridad, la Convocante se reserva el derecho de convocar nuevamente a otra licitación.

22.3. Causas para Declarar Desierta la Licitación.

Se declarará desierta la licitación en los casos siguientes:

a). Si vencido el plazo de registro de licitación ningún interesado adquiriera las Bases o no se presente ninguno durante el Acto de Presentación de Propuestas.

b). Cuando ninguna de las propuestas presentadas de una o varias partidas o conceptos cumpla con los requisitos establecidos en las Bases y demás documentos o sus precios no fueran aceptables.

c). Si después de efectuar la evaluación no fuese posible adjudicar los pedidos o contratos a ningún Licitante.

d). Cuando sus precios no fueren aceptables por rebasar el techo financiero asignado al solicitante.

e) Los resultados de la investigación que determine que los precios no son aceptables.

f). Si no se recibiera proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas, se declarará desierto el procedimiento de la licitación, levantándose el acta respectiva y en su caso, el Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales emitirá el Dictamen correspondiente.

Cual fuere el caso, se asentará en el acta que se levante para declarar desierta la licitación. Dicha determinación se hará del conocimiento de los Licitantes en el acta de fallo correspondiente.

23. FORMALIZACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.

El apoderado legal del Licitante ganador, deberá presentarse en el domicilio del IETAM, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo de adjudicación, a firmar el contrato respectivo, pudiendo la Convocante a su consideración extender el plazo hasta 30 días hábiles conforme lo establece el Artículo 72 párrafo 2 de la Ley de Adquisiciones; acto en el cual entregará la fianza de cumplimiento del contrato y acreditará plenamente su personalidad Jurídica.

Si el contrato no se celebra en los términos establecidos, será causa de cancelación, al igual que cualquier incumplimiento al mismo, así como a las presentes Bases, adjudicándose el pedido y celebración del instrumento al Licitante cuya propuesta sea la más adecuada, sin necesidad de celebrar un nuevo procedimiento, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 72 párrafo 3 de la Ley de Adquisiciones, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento. El Licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como, para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato (Anexo 17), el Licitante acepta someterse a la jurisdicción de los tribunales, con sede en Ciudad Victoria, Tamaulipas; por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo a las presentes Bases, el modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será debidamente requisitado con la información correspondiente.

24. ANTICIPO.

El IETAM otorgará para la elaboración y suministro del Equipo Tecnológico objeto de la presente licitación un anticipo del 50% del monto total del contrato que sea asignado, el cual, previo a su entrega, deberá ser garantizado de acuerdo al inciso F) del punto 15.2 de las presentes Bases.

25. CONDICIONES DE PAGO.

A) El Instituto pagará el anticipo referido en el punto 24 de las presentes Bases, dentro de los cinco días hábiles una vez firmado el contrato y presentada la fianza por el anticipo; y contra entrega de la factura correspondiente, siendo requisito indispensable para la tramitación del pago que la factura sea expedida a nombre del Instituto Electoral de Tamaulipas con domicilio en Morelos 501, Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000 y con R.F.C. IET0812265R3, así mismo la factura deberá estar debidamente requisitada, indicando en renglones por separado el precio unitario y el concepto de los Bienes, señalando un subtotal, al cual agregará, en su caso, el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado. El gran total será asentado con número y letra en ese mismo orden.

B) Para proceder al pago final, se deberá presentar en la Dirección de Administración la factura que deberá contener las especificaciones que para el efecto señale dicha Dirección, previa recepción de los bienes a entera satisfacción de la Unidad Técnica de Sistemas del IETAM, quien deberá expedir constancia de ello de la cual se deberá anexar una fotocopia y el proveedor recibirá el pago dentro de los cinco días hábiles siguientes.

C) Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de fondos en moneda nacional.

D) El proveedor será el único responsable de que las facturas que se presenten para pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de esos elementos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.

E) En el supuesto de que existan pagos en exceso que por cualquier circunstancia haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar al IETAM, las cantidades pagadas en exceso.

26. IMPUESTOS Y DERECHOS.

El participante ganador pagará todos los impuestos y derechos que procedan, trasladando al IETAM únicamente el impuesto al valor agregado.

Los gastos relativos a transporte, seguros, entre otros, serán por cuenta y riesgo del participante ganador.

27. RESCISIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVAMENTE.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el proveedor incurra en incumplimiento en sus obligaciones conforme al procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no lo firme conforme a lo establecido en el numeral 23 de estas Bases.
- b) Cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos que se señala el punto 15.2.
- c) Cuando el proveedor modifique las características de los Bienes establecidos en el contrato, sin autorización expresa del IETAM.
- d) Cuando el proveedor incurra en un retraso en la entrega de los Bienes de acuerdo a los plazos de entrega establecidos en cada partida.

28. RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

Si el proveedor fuese declarado en huelga, suspensión de pagos o quiebra, estado de insolvencia, o situación análoga, la Convocante, sin otorgar indemnización, podrá en cualquier momento rescindir el contrato mediante notificación por escrito al proveedor, en la inteligencia de que la resolución deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga el comprador en ese momento o en el futuro.

29. INCONFORMIDADES.

El interesado podrá interponer el recurso de inconformidad ante quien emita el acto, dentro del término de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, se presentarán por escrito, debidamente fundadas y motivadas, en base al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones.

Transcurrido dicho plazo, precluye para los concursantes el derecho a inconformarse.

30. SANCIONES.

A) Se harán efectivas las garantías de sostenimiento de ofertas cuando los Licitantes aceptados no sostengan sus ofertas durante el período establecido en el inciso B) del punto 15.1 de estas Bases, o la retiren de la licitación después del acto de apertura de ofertas económicas.

B) Cuando el Licitante ganador no suscriba el contrato correspondiente en la fecha señalada en el punto 23 de estas Bases.

C) Se harán efectivas las garantías relativas al cumplimiento del contrato, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

31. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, la Convocante aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado por retraso en la entrega de los Bienes. La pena convencional que se aplicará por retraso en las fechas pactadas en el Contrato para el otorgamiento de los Bienes cuando dicho atraso sea provocado por el proveedor de los Bienes materia de esta Licitación, dará lugar a que la Convocante aplique al mismo una pena convencional de .002 (dos al millar), por cada día natural de demora en la entrega de los Bienes, respecto del monto total de los Bienes no prestados; dicha pena no podrá exceder del importe estipulado para la garantía de cumplimiento, por lo que una vez llegado a este monto, EL IETAM procederá a la rescisión del mismo conforme lo establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones y a la aplicación de la fianza de cumplimiento respectiva. El cálculo y la aplicación de esta pena convencional estará a cargo de la Dirección de Administración del IETAM.

El pago final de los bienes objeto de la presente licitación quedará condicionado al pago de las penas convencionales que el proveedor deba efectuar por retraso en la entrega de los mismos. Dicha pena se deducirá de la factura del finiquito del proveedor.

32. SUPLETORIEDAD.

Lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, en el Código Civil para el Estado de Tamaulipas y el Código de Procedimientos Civiles vigentes del Estado de Tamaulipas.

33. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Derivado de la entrega de los bienes solicitados, cuando el Proveedor o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

34. COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del Fallo, los Licitantes no se pondrán en contacto con EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un Licitante de ejercer influencia sobre EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

35. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la aplicación o interpretación de estas Bases o de los actos que se deriven de la licitación y en el caso en que se declare desierta la presente licitación, se estará a lo que determinen los integrantes del Comité, contra la resolución que se dicte no procederá recurso alguno, ya que el Fallo será inapelable, sometiéndose las partes al mismo.

36. DERECHOS DE PATENTE.

El proveedor liberará de toda responsabilidad a la Convocante en caso de acciones entabladas por terceros, en razón de transgresiones de derecho de patente, marca registrada o diseños industriales, como consecuencia de la prestación de bienes o parte de ellos.

COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

ANEXOS

**ANEXO 1
ACLARACIONES A LAS BASES**

Lugar y Fecha de expedición.

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.

Nombre del Licitante: _____

Licitación Pública Nacional Número: IETAM-LPN-01-2020

Relativa a: la adquisición de equipo tecnológico.

Número de Pregunta	Número de Página	Referencia en las Bases (número, inciso, etc.)	Pregunta
(Campo Obligatorio)	(Campo Obligatorio)	(Campo Obligatorio)	(Campo Obligatorio)

ATENTAMENTE

 (NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO 2
PERSONALIDAD DEL LICITANTE**

_____(Nombre) _____ , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas técnicas y económicas en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio, calle y número: _____
Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo Electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura Pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha de elaboración)

Protesto lo necesario
 (Nombre, Firma y Cargo del Representante Legal)

**ANEXO 3
FICHA TÉCNICA DEL LICITANTE**

1.- DOMICILIO FISCAL

CALLE NÚMERO: _____
 COLONIA _____ CÓDIGO POSTAL _____
 MUNICIPIO O DELEGACIÓN _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____

2.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

NÚMERO: _____ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES _____
 ACTIVIDAD PREPONDERANTE MANIFESTADA ANTE EL RFC. _____

3.- ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)

NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
 OBJETIVO SOCIAL: _____

4.- RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)

No.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
1			
2			
3			
4			

5.- MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA	FECHA	TIPO DE MODIFICACIÓN

Manifiesto que los datos que en la presente ficha se asientan, pertenecen a la unidad económica que represento, son vigentes y han sido debidamente verificados.

ATENTAMENTE

 (NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO 4

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL LICITANTE.

Lugar y Fecha de expedición.

**LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
 CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
 P R E S E N T E.**

(Nombre del Licitante): _manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria.

A T E N T A M E N T E

 NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

ANEXO 5

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES ANTE EL INSITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL LICITANTE.

Lugar y Fecha de expedición.

**LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.**

(Nombre del Licitante): _manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus Obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

ANEXO 6

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTAN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

Lugar y Fecha de expedición.

**LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.**

(Nombre del Licitante): _manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el pago de sus Obligaciones Fiscales, ante El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

ANEXO 7

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO Y DOMICILIO.

Lugar y Fecha de expedición.

**LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.**

(Nombre del Licitante): _manifiesto bajo protesta de decir verdad, la cuenta de correo electrónico, teléfono y domicilio para oír y recibir notificaciones.

- Cuenta de correo electrónico: _____
- Teléfono: _____
- Domicilio: _____

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

ANEXO 8

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE LOS LICITANTES MANIFIESTAN NO HABER INCURRIDO EN FALTAS GRAVES, NI CONTAR CON INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO NO HABER SIDO PENALIZADO O HABER ESTADO SUJETO A JUICIO.

Lugar y Fecha de expedición.

**LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.**

En atención a la Licitación Pública No. IETAM-LPN-01-2020, me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, _____(nombre del Licitante)_____ no ha incurrido en faltas graves, ni ha incumplido contratos relativos al suministro de bienes objeto de la presente licitación, asimismo, declaro, bajo protesta de decir verdad que no ha sido penalizado (a) o haber estado sujeto a juicio, resolución administrativa o judicial civil o penal por incumplimiento o deficiencia en forma total o parcial de obligaciones contractuales.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

ANEXO 9

FORMATO DE ESCRITO EN EL QUE EL OFERENTE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CEDERÁ DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Lugar y Fecha de expedición.

**LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.**

En atención a la Licitación Pública No. IETAM-LPN-01-2020, me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que _____(nombre del Licitante)_____, no cederá total ni parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a celebrarse con el Instituto Electoral de Tamaulipas en el caso de resultar ganador en la adjudicación del fallo, a ninguna empresa o tercera persona.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

ANEXO 10

FORMATO DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL GARANTIZA LOS BIENES OFERTADOS.

Lugar y Fecha de expedición.

**LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, la empresa _____(nombre del Licitante)_____, garantiza al Instituto Electoral de Tamaulipas que en el caso de resultar ganador en la adjudicación del fallo de la Licitación Pública No. IETAM-LPN-01-2020, los bienes ofertados que se entregarán **serán nuevos** y cumplirán con las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto.

Así mismo nos comprometemos a responder por vicios ocultos que pudieran existir en dichos bienes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

ANEXO 11**FORMATO DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL GARANTIZA EL CAMBIO DE BIENES DEFECTUOSOS.**

Lugar y Fecha de expedición.

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, la empresa _____ (nombre del Licitante) _____, garantiza al Instituto Electoral de Tamaulipas que en el caso de resultar ganador en la adjudicación del fallo de la Licitación Pública No. IETAM-LPN-01-2020, se compromete a cambiar o sustituir los bienes objeto de la citada Licitación que llegarán a resultar defectuosos sin costo alguno para el IETAM en un término no mayor de (5) cinco días naturales, contadas a partir de la fecha de recepción de los mismos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

ANEXO 12**FORMATO DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE NO TIENE RELACIÓN DE TRABAJO CON OTRA EMPRESA QUE SE ENCUENTRE PARTICIPANDO EN LA MISMA LICITACIÓN.**

Lugar y Fecha de expedición.

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, la empresa _____ (nombre del Licitante) _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad que no tiene relación de trabajo alguna con otra empresa que se encuentra participando en la Licitación Pública No. IETAM-LPN-01-2020.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

ANEXO 13**FORMATO DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE RELACIÓN DE TRABAJO, DE NEGOCIOS, NI VÍNCULOS FAMILIARES HASTA EL CUARTO GRADO CON SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL INSTITUTO O CON EMPRESAS O SOCIEDADES EN LAS QUE DICHS SERVIDORES FORMEN PARTE.**

Lugar y Fecha de expedición.

LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.

En atención a la Licitación Pública No. IETAM-LPN-01-2020, la empresa, _____ (nombre del Licitante) _____ manifiesta, bajo protesta de decir verdad que no tiene relación de trabajo, de negocios, ni vínculos familiares hasta el cuarto grado con servidores públicos adscritos al Instituto Electoral de Tamaulipas, ni con empresas o sociedades en las que dichos servidores forman parte.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

ANEXO 14**Artículo 31 y artículo 7****Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios**

Artículo 31.- No podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno sobre las operaciones a que se refiere esta ley, las personas físicas o morales siguientes:

I.- Los proveedores que por causa imputables a ellos mismos se encuentren en situaciones de mora, respecto al cumplimiento de otros pedidos o bienes y que hayan afectado con ello los intereses del Gobierno del Estado.

II.- Las empresas en las cuales participen como Accionistas, Administradores, Gerentes, Apoderados o Empleados, los Servidores Públicos, en los Términos del Artículo 47 Fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades Servidores Públicos del Estado;

III.- Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o a alguna figura análoga; y

IV.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposiciones de la ley.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas

Artículo 7. Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los servidores públicos observarán las siguientes directrices:

II. Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

(Otrora artículo 47 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos)

ANEXO 15**FORMATO DE ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Lugar y fecha de expedición.

**LIC. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO
ELECTORAL DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.**

En atención a la Licitación Pública No. IETAM-LPN-01-2020, la empresa, _____ (nombre del Licitante) _____ manifiesta, bajo protesta de decir verdad:

1. Que conoce y entiende las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes Bases de Licitación y en sus anexos.
2. Que se compromete a que en caso de resultar adjudicado, no divulgará por ningún motivo, sin la autorización expresa del Organismo, información alguna relacionada con la contratación de la adjudicación por el cual sea contratado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

ANEXO 16

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A FAVOR DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Para garantizar por _____, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato número _____, relativo a _____, cuyas cantidades, características, caducidades (en su caso) y especificaciones se describen en el Contrato y sus Anexos correspondientes.

La Afianzadora (**Nombre de la Institución**) declara expresamente que:

La presente Fianza se otorga en los términos de Contrato número _____.

- a) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los **Bienes**, a que se refiere la presente Fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- b) La Fianza garantiza la Entrega, Calidad y Caducidad (en su caso) de los **Bienes** de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que tales **Bienes** son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos.
- c) La Fianza garantiza la restitución de los **Bienes** suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
- d) Esta Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad judicial competente. La Fianza se cancelará por un escrito que efectúe "El IETAM " a "El Proveedor" cuando él mismo haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven de los documentos de referencia.
- e) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279 y 280, 178, 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- f) El período mínimo de Garantía de Calidad y Caducidad (en su caso) de los **Bienes** será de **doce (12) meses**; a partir de la fecha de inicio de entrega o la entrega total de los mismos.

Notas.-

La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Tamaulipas.

- Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.
- El domicilio del beneficiario es Calle Morelos 501 Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas.

IMPORTE DE LA PÓLIZA:

FECHA DE LA PÓLIZA:

ANEXO 17

MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO
NÚMERO DA/CB/___ 2020

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO TECNOLÓGICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL IETAM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL Y EL _____, SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHO ORGANISMO ELECTORAL; Y POR LA OTRA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, PACTO QUE REALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL IETAM”:

I.1. Que en términos del artículo 93 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, y que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y está integrado por ciudadanos y partidos políticos, creado mediante el Decreto LX-434 expedido por la Sexagésima Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 156, el 25 de diciembre de 2008.

I.2. Que el _____, Consejero Presidente del Consejo General de “EL IETAM”, designado mediante el acuerdo INE/CG-___/2020, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en sesión extraordinaria celebrada el ___ de enero de 2020, cuenta con facultades para la celebración del presente contrato, de conformidad con los artículos 20, párrafo segundo base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 112, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

I.3. Que el _____, Secretario Ejecutivo de “EL IETAM”, designado mediante el acuerdo número IETAM-A/CG-___/2020, emitido en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada en fecha ___ de ___ de 2020, cuenta con facultades para la celebración del presente contrato, de conformidad con los artículos 20, párrafo segundo base III, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 113, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

I.4. Que en sesión de fecha _____, “EL IETAM” a través del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales aprobó las Bases de la Licitación Pública Número IETAM-LPN-0___-2020; para la adquisición de equipo tecnológico, en consecuencia el Comité emitió el fallo dentro del procedimiento de licitación pública a favor de la Empresa _____; adjudicando el contrato respectivo.

I.5. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria para solventar las obligaciones derivadas de la celebración del presente contrato, según presupuesto de egresos para el ejercicio 2020 del Instituto Electoral de Tamaulipas.

I.6. Que se encuentra inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave del Registro Federal de Contribuyentes número IET0812265R3.

I.7. Que para los efectos del presente contrato “EL IETAM”, señala como domicilio la Calle Morelos Número 501, Código Postal 87000, zona centro, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

II. Declara “EL PROVEEDOR”, por conducto de su Representante Legal bajo protesta de decir verdad:

a) PERSONA MORAL

II.1. Que la (el) C. _____ se identifica con credencial de elector expedida por el _____ con año de registro número _____ en la que aparece su fotografía cuyos rasgos físicos concuerdan con los de su representante, asimismo acredita su personalidad con el Testimonio Notarial de fecha _____ que contiene el Poder General que le otorga el C. _____ a la compareciente ello ante la fe del Licenciado _____ Titular de la Notaría Pública Número _____ con ejercicio en _____ actuando como asociado en el protocolo de la Notaría Pública Número _____ otorgante que acredita sus facultades con el testimonio relativo a la protocolización del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la empresa _____ Anexos _____.

II.2. Que (la) (el) C. como Representante Legal acredita su personalidad jurídica mediante testimonio de Escritura Pública No. ___ Volumen de fecha ___ de ___ del _____, otorgada ante fe del Notario Público No. Lic. con residencia en _____, acreditándose con su credencial de elector, expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral con Folio No. _____, manifestando que, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como Mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.3. Que su representada(o) cuenta con la experiencia, debido a que tiene las condiciones técnicas y financieras suficientes para el suministro del **Equipo Tecnológico** objeto de este contrato; así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal, que tiene capacidad jurídica y administrativa y reúne la información y los conocimientos para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.4. Que tiene como objeto social _____.

II.5. Que su representada(o) se encuentra inscrita ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la Clave del Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.6. Que conoce el contenido de las Bases de licitación y sus anexos, así como todos los detalles concernientes a la adquisición Equipo Tecnológico objeto del presente contrato.

II.7. Que su representada y socios no tienen ningún conflicto de intereses en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, ni relaciones comerciales, personal, profesional, laboral, o de negocios con el personal de "EL IETAM".

II.8. Que se encuentra registrado en el padrón de proveedores de "EL IETAM" con número _____.

II.9. Que tiene establecido su domicilio en Calle Numero _____, Colonia en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales que se deriven del presente contrato.

b) PERSONA FÍSICA

II.1. Que el (la) C. NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, es de nacionalidad mexicana, lo cual acredita con acta de nacimiento número _____, expedida por Oficialía del Registro Civil número _____, con residencia en la Ciudad de _____, _____, México, y con credencial para votar número _____, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.2. Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público es _____.

II.3. Que cuenta con la experiencia, debido a que su objeto es _____ además de tener las condiciones técnicas y financieras suficientes para el suministro objeto de este contrato; así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal, que tiene capacidad jurídica y administrativa y reúne la información y los conocimientos para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.4. Que conoce el contenido de las Bases de licitación y sus anexos, así como todos los detalles concernientes a la adquisición de Equipo Tecnológico objeto del presente contrato.

II.5. Que no tienen ningún conflicto de intereses en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, ni relaciones comerciales, personal, profesional, laboral o de negocios con el personal de "EL IETAM".

II.6. Que se encuentra registrado en el padrón de proveedores de "EL IETAM" con número de proveedor _____.

II.7. Que tiene establecido su domicilio en Calle _____ Número _____, Colonia en _____, mismo que señala para los fines y efectos legales que se deriven del presente contrato.

III. "LAS PARTES"

III.1. En virtud de las declaraciones que anteceden, ambas partes se reconocen mutua capacidad y personalidad para celebrar el presente contrato.

III.2. Que en la celebración de este contrato no existe error, mala fe, dolo, violencia, lesión ni algún otro vicio de la voluntad que pudiese afectar o invalidar el presente acuerdo de voluntades.

III.3. Que es su libre voluntad celebrar el presente contrato por el que ambas partes contratantes manifiestan su conformidad en asumir los derechos y obligaciones que adquieren en la celebración de este instrumento jurídico, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. La adquisición de Equipo Tecnológico, de acuerdo a las cantidades, características, precios y especificaciones que se establecen en el (**Anexo _____**) del presente contrato, el cual debidamente rubricado por las partes pasa a formar parte integrante del mismo, obligándose "EL PROVEEDOR" a entregar directamente, por su cuenta y bajo su responsabilidad, el Equipo Tecnológico en las cantidades que se detallan en el anexo citado utilizando para ello su propio personal debidamente contratado, proporcionando mano de obra, medios de transporte y documentación necesaria, cumpliendo con las características solicitadas en las Bases de licitación y en sus anexos.

SEGUNDA. IMPORTE. "EL IETAM" se compromete a pagar a "EL PROVEEDOR" por el total del **Equipo Tecnológico** objeto del presente contrato la cantidad de \$ _____ son: _____00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ _____00/100 M.N), resultando un monto total de \$ _____00/100 M.N).

TERCERA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. “**EL PROVEEDOR**” se obliga a suministrar el **Equipo Tecnológico** objeto de este contrato, según lo establecido en el (**Anexo**____) a más tardar el día de _____ 2020, en las Instalaciones del Instituto Ubicadas en _____ conforme a las especificaciones técnicas previstas en la Licitación Pública Nacional Número IETAM-LPN-0__-2020.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar el Equipo Tecnológico debidamente empacado y como se señala en las especificaciones del anexo técnico número ____ del presente contrato considerando que las condiciones de embalaje sean óptimas, permitiendo preservar y garantizar la calidad y buen estado de los mismos, evitando daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

CUARTA. FORMA DE PAGO. “**EL IETAM**” se compromete a pagar a “**EL PROVEEDOR**” el importe total de los bienes suministrados conforme al Anexo ____ del presente contrato, de acuerdo a lo siguiente:

El anticipo del 50% del monto total del **Equipo Tecnológico** importa la cantidad de \$ _____ (____ 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ _____ (____ 00/100 M.N.), resultando un monto total de \$ _____ (____ 00/100 M.N.), se cubrirá a “**EL PROVEEDOR**” dentro de los cinco días hábiles una vez firmado el contrato y presentada la fianza por el anticipo; y contra entrega de la factura correspondiente, siendo requisito indispensable para la tramitación del pago que la factura debidamente requisitada sea expedida a nombre del Instituto Electoral de Tamaulipas con domicilio en Morelos 501, Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000 y con R.F.C. IET0812265R3.

El pago final del restante 50% la cantidad de \$ _____ (____ 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$ _____ (____ 00/100 M.N.), resultando un monto total de \$ _____ (____ 00/100 M.N.) será previa recepción del Equipo Tecnológico a entera satisfacción de la Unidad Técnica de Sistemas de “**EL IETAM**”, quien deberá expedir constancia de ello de la cual se deberá anexar una fotocopia y el proveedor recibirá el pago dentro de los cinco días hábiles siguientes, para lo cual deberá presentar en la Dirección de Administración debidamente requisitada la factura a nombre del Instituto Electoral de Tamaulipas con domicilio en Morelos 501, Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000 y con R.F.C. IET0812265R3.

Los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica de fondos en moneda nacional, a la cuanta que en su momento deberá proporcionar “**EL PROVEEDOR**” a la Dirección de Administración de “**EL IETAM**”.

“**EL PROVEEDOR**” será el único responsable de que las facturas que se presenten para pago, cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de esos elementos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros.

En el supuesto de que existan pagos en exceso que por cualquier circunstancia haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste deberá reintegrar a “**EL IETAM**”, las cantidades pagadas en exceso.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a presentar debidamente cuantificado el valor del monto total de los bienes para su liquidación, después de la cual no le será admitida reclamación alguna.

QUINTA. PENAS CONVENCIONALES. Si “**EL PROVEEDOR**” no cumple en calidad, cantidad, y con el plazo de entrega establecido, por cada día natural de retraso en la entrega del **Equipo Tecnológico** objeto de la presente contrato, “**EL IETAM**”, le aplicará una pena convencional del 2% del importe total del contrato, dicha pena no podrá exceder del importe estipulado para la garantía de cumplimiento, por lo que una vez llegado a este monto, “**EL IETAM**”, procederá a la rescisión del mismo y a la aplicación de la fianza de cumplimiento respectiva. El cálculo y la aplicación de esta pena convencional estarán a cargo de la Dirección de Administración del “**EL IETAM**”.

El pago final del Equipo Tecnológico objeto de la presente licitación quedará condicionado al pago de las penas convencionales que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por retraso en la entrega de los mismos. Dicha pena se deducirá a través de una nota de crédito aplicada a la factura del proveedor por conducto de la Dirección de Administración de “**EL IETAM**”.

SEXTA. En el caso de que “**EL IETAM**” rechace algún equipo de los señalados en el Anexo ____ del presente contrato por incumplimiento en sus características o que los mismos estén deteriorados por el maltrato o descuido durante su transportación, éstos deberán ser repuestos por el “**EL PROVEEDOR**” en un plazo no mayor de (5) cinco días naturales, siguientes a la fecha del reporte respectivo, de no ser así se procederá hacer efectivas las garantías correspondientes y “**EL IETAM**”, podrá optar por la rescisión administrativa del contrato sin mayor procedimiento que informar a “**EL PROVEEDOR**”.

SÉPTIMA. “**EL PROVEEDOR**” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, con respecto al Equipo Tecnológico y sus características objeto del presente contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a “**EL IETAM**” por este motivo “**EL PROVEEDOR**” conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive del mismo modo sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones liberando de toda responsabilidad a “**EL IETAM**”.

OCTAVA. “EL PROVEEDOR” no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso previamente comunicará por escrito su conformidad ante **“EL IETAM”**.

NOVENA. Será responsabilidad exclusiva de **“EL PROVEEDOR”** cualquier obligación derivada de las relaciones laborales con el personal contratado por su empresa que intervenga en el cumplimiento de este contrato libertando a **“EL IETAM”** de cualquier obligación, responsabilidad, contingencia o riesgo laboral durante la vigencia del presente contrato.

DÉCIMA. GARANTÍAS. GARANTÍA DE ANTICIPO. **“EL PROVEEDOR”** deberá otorgar garantía por concepto del anticipo señalado en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgado con la fianza a favor del Instituto Electoral de Tamaulipas a través de su Dirección de Administración, por la totalidad del monto del anticipo y presentarse dentro de un plazo que no exceda los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el proveedor hubiere suscrito el contrato previamente a la entrega del anticipo. Esta garantía deberá estar vigente hasta que **“EL PROVEEDOR”** amortice en su totalidad el anticipo que reciba.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza a favor del Instituto Electoral de Tamaulipas a través de su Dirección de Administración; por un mínimo de doce meses después de que el **Equipo Tecnológico** materia de este contrato se hayan recibido en su totalidad, el equivalente al monto de la **totalidad del contrato**, establecida en la cláusula segunda, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. Si transcurrido este plazo no se hubiera otorgado la fianza respectiva, se podrá determinar la rescisión administrativa del mismo.

El Instituto a través de su Dirección de Administración, conservará en custodia las garantías. En la póliza deberá constar la declaración expresa de la institución que la otorga, en el sentido de que ésta podrá hacerse efectiva solamente en esta plaza de Ciudad Victoria, Tamaulipas y tener una vigencia mínima de doce meses después de que **Equipo Tecnológico** materia de este contrato se haya recibido en su totalidad, renunciando a los beneficios de orden y excusión.

Mientras que el **“EL PROVEEDOR”** no presente la fianza con los requisitos que al efecto se señalen al formalizar el contrato, no se cubrirá factura alguna, para responder del **Equipo Tecnológico** entregado, así como de las responsabilidades que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, derivados del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan serán pagados de la siguiente manera:

A) **“EL IETAM”** pagará el Impuesto al Valor Agregado que resulte.

B) **“EL PROVEEDOR”**, pagará los impuestos y derechos inherentes que procedan, así como los gastos relativos al transporte, seguros, entre otros, en su caso, serán por su cuenta y riesgo.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”. Se obliga a cumplir el presente contrato por sí mismo, y no podrá consecuentemente hacerlo ejecutar o ceder en todo o en parte a otras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el pedido o el contrato.

Se obliga a que el presente contrato y su cumplimiento sean supervisados, verificados y valorados en cualquier tiempo por personal designado por **“EL IETAM”**.

DÉCIMA TERCERA. CARGOS ADICIONALES. “EL PROVEEDOR”.

A) Se obliga a cubrir todos aquellos gastos por traslado y manejo, hasta el momento que los bienes sean recibidos de conformidad por **“EL IETAM”**, en el lugar pactado.

B). Se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados, así como de los daños y perjuicios que con motivo de los mismos puedan llegar a causar a terceros.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. **“EL IETAM”** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, podrá acordar con el **“EL PROVEEDOR”** modificar el presente contrato.

“EL PROVEEDOR” en el supuesto de que existieran demandas adicionales, se obliga a aceptar la adjudicación de las mismas, en el momento que **“EL IETAM”** lo requiera.

Cualquier modificación a este contrato, deberá formalizarse por escrito.

DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. **“EL IETAM”**, se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato en cualquier momento, por caso fortuito o de causa mayor.

Cuando la suspensión sea temporal, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, o por cualquier causa justificada o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva **“EL IETAM”** informará inmediatamente a **“EL PROVEEDOR”** sobre la duración aproximada de la suspensión y concederá la ampliación del plazo que justifique, en la inteligencia de que **“EL PROVEEDOR”** deberá obtener del fiador, la prórroga de la fianza de cumplimiento del presente contrato.

El presente Contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, lo cual será comunicado por escrito por **“EL IETAM”** a **“EL PROVEEDOR”**.

Cuando la SUSPENSIÓN SEA DEFINITIVA, se dará por terminado el contrato, sin que "EL PROVEEDOR" tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar.

Cuando "EL IETAM" ordene la suspensión por causas no imputables a "EL PROVEEDOR", pagará a éste, los precios unitarios pactados en este contrato o el importe de los productos suministrados a la fecha de la suspensión.

DÉCIMA SEXTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. Las partes convienen y "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL IETAM" podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin responsabilidad alguna de su parte, sin necesidad de intervención judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen:

A) Si "EL PROVEEDOR", no entrega el **Equipo Tecnológico** objeto del presente contrato en los plazos y fechas indicadas en el presente contrato o si el mismo no reúnen las características requeridas.

B) Si suspende injustificadamente el suministro del Equipo Tecnológico, o se niega a reparar o reponer, alguno de ellos que hubiere sido rechazado como defectuosa por "EL IETAM" o por reunir los requerimientos de los productos adquiridos.

C) Si no realiza la entrega del Equipo Tecnológico de conformidad con lo estipulado, o no acata las órdenes dadas por escrito por "EL IETAM", en cuyo caso esta última podrá ordenar la devolución de lo recibido, así como su reposición por cuenta de "EL PROVEEDOR", sin ningún costo adicional para "EL IETAM".

D) Si se declara en quiebra o suspensión de pagos, o hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.

E) Si subcontrata o cede parcial o totalmente los suministros objeto del presente contrato, o los derechos derivados del mismo.

F) Si "EL PROVEEDOR" no proporciona a "EL IETAM", a las Autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección vigilancia o supervisión del **Equipo Tecnológico** materia de este contrato.

G) En general por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR", de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el presente contrato, "EL IETAM", podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas, o bien declarar la rescisión administrativa del mismo y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN DEL CONTRATO

"EL IETAM" en términos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y numeral 20 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Tamaulipas, podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin responsabilidad alguna de su parte y sin necesidad de intervención judicial, por cualquiera de las causas que a continuación se establecen:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las solicitadas en el presente contrato.
2. Cuando el "EL PROVEEDOR" incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la carta invitación y/o en este contrato y sus anexos.
3. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes devueltos por problemas de calidad, conforme a las condiciones que se establecen en el Anexo ---- del presente instrumento.
4. Si "EL PROVEEDOR" incurre en conductas que sean materia de penas convencionales.
5. Si "EL PROVEEDOR" suspende la entrega de los bienes sin justificación alguna afectando las actividades de "EL IETAM".
6. Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o suspensión de pagos, o hace cesión de sus bienes, de tal forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
7. Si "EL PROVEEDOR" subcontrata o cede parcial o totalmente el suministro de los bienes objeto del presente contrato, o los derechos derivados del mismo.
8. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
9. En general por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo.

DÉCIMA OCTAVA. "EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "EL IETAM" a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como por defectos o vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato y por cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos establecidos en el Código Civil del Estado de Tamaulipas y en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "EL PROVEEDOR " renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, y se somete a tribunales competentes en Ciudad Victoria, Tamaulipas, o aquellos que elija "EL IETAM", obligándose las partes a sujetarse para el cumplimiento del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo señalado en los lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen el Código Civil del Estado de Tamaulipas, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y demás normatividad aplicable.

VIGÉSIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta un año después de la entrega total de los bienes adjudicados y vigencia de las garantías.

Leído el presente contrato por las partes interesadas y enteradas de su contenido y fuerza legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmándose en dos ejemplares, el día __ de ____ del año de 2020.

POR
"EL IETAM"

POR
"EL PROVEEDOR"

ANEXO TÉCNICO

A) Descripción y cantidades del equipo tecnológico objeto de la presente Licitación.

No.	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	Equipo de computo	OptiPlex 7070 Intel® Core™ i5-9500 (6 núcleos/9 MB/6 T/de 3,0 GHz a 4,4 GHz/65 W) Factor de forma pequeño, Windows 10 Pro, 64 bits, inglés, francés, español, UDIMM sin ECC de 8 GB (1 X 8 GB) de memoria DDR4 a 2666MHz, Unidad de disco duro SATA de 3,5"; 1 TB y 7200 RPM.	195	Pieza
2	Monitor 21.5 Pulgadas	Monitor Dell E2216H LED 21.5", Full HD, Widescreen, Negro.	195	Pieza
3	Laptop	Vostro 14 3490, Procesador Intel® Core™ i5-10210U de 10. ^a generación (caché de 6 MB, hasta 4.2 GHz) Windows 10 Pro, 64 bits, inglés, francés, español.	58	Pieza
4	Impresora	Epson EcoTank L1300, Color, Inyección, Tanque de Tinta, Tamaños: Carta (20 x 25cm, o 8" x 10"), oficio (21,6 x 35,6cm), legal, A3 (30 x 42 cm), A3+ (33 x 48cm), A4, A5, A6, B5, 10 x 15 cm (4" x 6"), 13 x 18 cm (5" x 7"). Área máxima de impresión: 32,9 x 111 cm (12,95" x 44").	2	Pieza
5	Multifuncional	Multifuncional HP LaserJet Pro M428fdw, Impresión, copia, escaneo, fax y correo electrónico, Hasta 80.000 páginas.	3	Pieza
6	Switch 48 Puertos	Switch Cisco Gigabit Ethernet SG250-50, 48 Puertos 10/100/1000Mbps (CAPA 3, Administrable, NO POE).	4	Pieza
7	Switch 24 Puertos	Switch Linksys Gigabit Ethernet LGS528, 24 Puertos 10/100/1000 Mbps (CAPA 3, Administrable, NO POE)	3	Pieza
8	Firewall/Balaceador de Carga	Mikrotik Cloud Core Router 1009-7G-1C-1S+, Tileria Tile-Gx9 CPU (9-cores, 1.2Ghz per core), 2GB RAM, 7xGbit LAN, Equipo raqueable 1U	3	Pieza
9	No Break para Rack	No Break Tripp Lite Smart3000m2u 2250W, 3000VA, Entrada 120V, Salida 120V, 9 Contactos.	3	Pieza
10	Rack (24 U) Cerrado	LinkedPro Gabinete Profesional para Telecomunicaciones 24U, Negro, Tipo de fotograma: Cerrado, Cuenta con 4 postes Rack estándar 19" ajustables (Dos postes frontales y dos postes traseros), Puerta Frontal reforzada con Elegante Vidrio de Seguridad con chapa de Seguridad (La puerta es desmontable), Puerta trasera de acero con chapa (La puerta es desmontable), Laterales desmontables de seguridad (No se pueden retirar si no se tiene la llave), Ventilaciones en laterales, puertas y tapa superior para mejorar la disipación de calor.	3	Pieza